TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, Arauca, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	:	81001 2339 000 2017 00012 00
Demandante	:	Jenny Consuelo Caropresse Hoyos y otras personas
Demandado	:	Municipio de Arauca, Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional-Comando de policía de Arauca y otros
Acción	:	Popular
Providencia	:	Auto de cumplimiento y de archivo de incidente

1. Obra constancia Secretarial de ayer en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado que profirió el 27 de abril de 2023 decisión de segunda instancia dentro del trámite de consulta de sanción por desacato, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso. Se hace notar que el cuaderno recibido de nuestra Alta Corte ya se encuentra incorporado al expediente digital.

2. De otra parte, se ordenará el archivo del incidente de desacato, toda vez que el Consejo de Estado exige ahora que en 2023 las pruebas "deben ser actuales", cuando es evidente que se trata de un trámite iniciado por incumplimientos ocurridos en 2018 y de bulto resalta que será imposible cumplir tal requerimiento, como tampoco procede abrir otro contra los "actuales propietarios" por el inusual cambio de los mismos, cuando se revocó la decisión que se dirigía para contrarrestar tal situación, contra los establecimientos de comercio; y hoy no hay informe de incumplimiento contra los dueños actuales. Así, solo será jurídico iniciar un nuevo incidente de desacato por quejas de incumplimiento que se radiquen a partir de hoy.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

R E S U E L V E

PRIMERO: ORDENAR el cumplimiento de la decisión del 27 de abril de 2023, proferida por el Consejo de Estado, Sección Primera, respecto del trámite de consulta de sanción por desacato que impuso en primera instància el Tribunal Administrativo de Arauca. Y **ORDENAR** el archivo del presente incidente, pero el expediente permanecerá a disposición de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado